



# Resolución de Secretaría General

N° 0079 -2021-MIDAGRI-SG

Lima, 22 ABR. 2021

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; y, 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el acápite i) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, relativo a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN;

Que, asimismo, el numeral 5.7 del Anexo 2 "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021", de la Directiva a que se refiere el considerando precedente establece que "En el caso de las modificaciones presupuestarias que se efectúen por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes de la emisión de bonos soberanos, la Oficina de



*Presupuesto deberá verificar que la habilitación corresponda solo a proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI, se delegó en la Secretaria General, entre otros, la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a que se refiere el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Oficios N°s. 029 y 046-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC, solicita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, la incorporación del Proyecto de Inversión con CUI 2340195, como inversión no prevista en la Programación Multianual de Inversiones del Ejercicio Fiscal 2021, y se formalice la demanda adicional de recursos hasta por la suma de S/ 12 330 275,00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

Que, por Oficio N° 606-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, el Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Fondo Sierra Azul, remite al PEDAMAALC, copia del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 005-2021 en la que se aprueba la admisión, selección, priorización y aprobación del Proyecto de Inversión con CUI 2340195;

Que, con Informe N° 215-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI, el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, señala que el Proyecto de Inversión con CUI 2340195, cumple los requisitos para ser considerado como incorporación no prevista en la Cartera de Inversiones 2021-2023 del Sector Agricultura y Riego, conforme a lo dispuesto en el numeral 19.2 del artículo 19 y en el Anexo N° 05 "Lineamientos para las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; emitiendo opinión favorable en el marco de sus competencias para la ejecución del citado proyecto de inversión a cargo de la Unidad Ejecutora N° 034: Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC;

Que, por Memorandum N° 538-2021-MIDAGRI-SG-OGPP, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 173-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, por el cual se emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone el proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 019: MINAG - Jaén - San Ignacio - Bagua a favor de la Unidad Ejecutora 034: Proy. Esp. Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto -





# Resolución de Secretaría General

Condorcanqui - PEDAMAALC, hasta por la suma de S/ 12 330 275,00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para financiar la ejecución del Proyecto de Inversión con CUI 2340195 "Creación del servicio de agua del sistema de riego en la margen derecha del río Shanusi, sector Independencia, Nuevo Jaén, Suniplaya, Túpac Amaru y La Florida, distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, Región Loreto";

De conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; y, la Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 019: MINAG – Jaén – San Ignacio – Bagua a favor de la Unidad Ejecutora 034: Proy. Esp. Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, hasta por la suma de S/ 12 330 275,00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para financiar la ejecución del Proyecto de Inversión con CUI 2340195 "Creación del servicio de agua del sistema de riego en la margen derecha del río Shanusi, sector Independencia, Nuevo Jaén, Suniplaya, Túpac Amaru y La Florida, distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, Región Loreto", conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2.- Notas para modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, sobre las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.





### Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

### Regístrese y comuníquese

.....  
Lic. ANA ISABEL DOMÍNGUEZ DEL ÁGUILA  
Secretaria General  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

## ANEXO

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	
DE LA:			(En Soles)
UNIDAD EJECUTORA	:	019 MINAG - JAEN- SAN IGNACIO- BAGUA	12,330,275.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	:	2166858 CONTINUACION Y CULMINACION DEL PROYECTO DE IRRIGACION AMOJAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			12,330,275.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>12,330,275.00</b>
<hr/>			
A LA:			(En Soles)
UNIDAD EJECUTORA	:	034 PROY. ESP. DATEM DEL MARAÑON-ALTO AMAZONAS-LORETO-CONDORCANQUI-PEDAMAALC	12,330,275.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	:	2340195 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SHANUSI, SECTOR INDEPENDENCIA, NUEVO JAÉN, SUNIPLAYA, TUPAC AMARU Y LA FLORIDA. DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGION LORETO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			12,330,275.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>12,330,275.00</b>

